1. ÁREA SOLICITANTE

Nombre:	Mónica Isabel Medina Pavajeau	**Cargo:**	Gestor II, jefe de División
Dependencia:	División Administrativa y Financiera – Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta		
Proceso:	Administrativo y Financiero		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto:	Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería para el mantenimiento y reparaciones locativas indispensables de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.
Descripción detallada del objeto de contrato:	Con el suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios, de ferretería y demás elementos conexos, se pretende satisfacer las necesidades de mantenimiento y reparación actuales y las que se presenten en puestos de trabajo, áreas comunes, bodegas, archivos, entre otros, que presenten problemas de tipo locativo y que de alguna manera impidan el normal desarrollo de las actividades que realizan los servidores públicos de la DIAN Santa Marta. Con la adquisición de los elementos asociados al contrato, se contribuye a la conservación de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, se optimizan los servicios públicos por concepto de acueducto, alcantarillado y energía y se genera bienestar y confort en las dependencias por el buen estado y conservación de estas, evitando posibles emergencias y salvaguardando los bienes públicos El contrato se ejecutará de acuerdo con los valores de la oferta económica del proponente que resulte adjudicatario y con las cantidades requeridas, según las necesidades. Para el suministro de elementos de ferretería, la entidad tiene un listado general con los elementos más requeridos, sin embargo, es importante aclarar que el proveedor deberá suministrar cualquier otro elemento que no se encuentre incluido dentro del listado, que necesite la entidad y que corresponda con la finalidad del objeto contractual, previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato. En caso de que el elemento solicitado no se encuentre en el listado de la entidad, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, tres (3) cotizaciones acreditando que el valor del elemento requerido se encuentra de acuerdo con el mercado. Se aclara que el factor de escogencia de repuestos de igual marca y características, deberá ser el menor precio. Los bienes deben ser nuevos y de buena calidad, el contratista responderá por los materiales y/o elementos defectuosos o de mala calidad, sin que esto represente gastos para la entidad. Los elementos serán entregados por el proponente en la sede, y el transporte y gastos asociados estarán a cargo del contratista.
Línea PAA:	XXXXXX
Modalidad de contratación:	Proceso de Selección Mínima Cuantía.
Clasificación códigos UNSPSC:	39121700 - Ferretería eléctrica y suministros
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.
Lugar de ejecución:	Santa Marta D.T.C.H.

Valor estimado:	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/Cte.**
Forma de pago:	La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: Pagos parciales de acuerdo con lo facturado y el precio unitario pactado, previa presentación de la factura y/o documento equivalente acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (*Plan Anual Mensualizado de Caja*) para la vigencia correspondiente. **Documentos soportes para el pago: a)** Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, y para las facturas electrónicas lo establecido en los Art. 1.6.1.4.13 a 1.6.1.4.23 del Decreto 1625 de 2016 y las normas que lo modifiquen; **b)** Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; y c) Acta de entrega y recibo a satisfacción de los bienes u obras, firmada por el Supervisor del contrato. d) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda, en la cual conste el valor a pagar al contratista. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contar desde la fecha en que el contratista aporte el último de los documentos, de lo cual se dejará expresa constancia. La demora del contratista en la entrega de la totalidad de los documentos que son requisito para el pago será su responsabilidad, y en consecuencia no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El contratista no podrá librar factura alguna que no corresponda a servicios efectivamente prestados, y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, según el caso. Corresponderá al supervisor del contrato, aceptar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, si considera que incluye servicios que no han sido efectivamente prestados (Art.86, L.1676/13). El contratista debe ingresar al SECOP II el número y fecha de radicación de la factura entregada previamente en físico al supervisor o interventor, según el caso, con la totalidad de los soportes necesarios para el pago, incluyendo la certificación de cumplimiento. En el caso de factura electrónica, ésta y sus soportes deberán enviarse al correo electrónico del supervisor del contrato, requisito indispensable para el pago y en la plataforma OLIMPIA del Ministerio de Hacienda. Los pagos se efectuarán, mediante consignación en la cuenta bancaria que informe el Contratista, a través de certificación de la entidad bancaria en la que conste el cuentahabiente, identificación, número, tipo de cuenta y si a la fecha está activa.
Requiere vigencias futuras:	SI_____ NO X_____

Justificación de la solicitud:	Para la **DIAN** es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el numeral 2 del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de División Administrativa y Financiera establecidas en el Decreto 069 del 09 de agosto de 2021 Artículo 2° numeral 2.1

	El Proceso de Contratación que se solicita iniciar, busca dar cumplimiento a la obligación constitucional que tiene la DIAN, de coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado Colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributaria, aduaneras, cambiarias, y la facilitación del comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad. La División Administrativa y Financiera, de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, tiene dentro de sus funciones entre otras, velar por la conservación, mantenimiento y reparación de los bienes muebles e inmuebles, lo que incluye efectuar reparaciones menores y mantenimiento locativo de las instalaciones de la Sede de la Dirección Seccional. Por lo anterior, se hace necesario comprar materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería para llevar a cabo las actividades descritas. Por lo expuesto anteriormente, con el fin de contribuir al mejoramiento de la imagen institucional en la prestación del servicio y como apoyo a su misión, se hace necesaria la compra de materiales eléctricos, hidrosanitarios, de ferretería y demás accesorios con lo que la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, busca garantizar el normal y adecuado funcionamiento de las instalaciones locativas, alargando la vida útil de la sede, ya que a través del tiempo se sufre deterioro normal por el uso. Sumado a lo anterior, las instalaciones deben permanecer en óptimo estado, para ser ocupadas en condiciones normales por los servidores públicos de la DIAN, contribuyentes, usuarios aduaneros y visitantes en general. Adicionalmente a lo expuesto, es necesario tomar medidas tendientes a enfrentar situaciones imprevistas que puedan alterar la seguridad del edificio, por lo que se debe contar con repuestos que nos permitan atender emergencias y prevenir accidentes. Con la adquisición de los materiales eléctricos, de ferretería y demás accesorios, se previene el deterioro de la edificación, se cumple con las normas de seguridad industrial y los lineamientos y requerimientos de la ARL. Cabe anotar que la Entidad no tiene suministro de dichos elementos, ni tiene existencia en el almacén, haciéndose necesaria la contratación para la compra de estos.
Justificación sobre causales de contratación directa:	*N/A*

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Especificaciones Técnicas

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

1. Los elementos suministrados por el contratista deben ser nuevos, de primera calidad y de marcas reconocidas y posicionadas en el mercado nacional.
2. El proveedor debe suministrar las cantidades y la diversidad de materiales de construcción, eléctricos, pinturas, herramientas y repuestos entre otros que sean requeridos por la entidad.

3. Garantizar la calidad de los productos por defecto de fabricación, efectuando la reposición de estos sin ningún costo para la entidad.
4. Los elementos ofertados qué lo requieran, deben estar respaldados con la información técnica de los catálogos en que se soporten, los cuales deberán corresponder íntegramente con los bienes ofrecidos, en cuanto a calidad, marcas, modelos, referencias y sugerencias técnicas de la Entidad.
5. Los proponentes deberán garantizar los bienes por defectos de fabricación o mala calidad de qué trata el artículo 932 del Código de Comercio y deberán indicar en la propuesta el término de duración de dicha garantía, para cada uno de los bienes elementos y/o equipos y sus accesorios.
6. Los elementos defectuosos o de mala calidad deberán ser cambiados por el contratista.
7. Todos los tubos y accesorios para la parte hidráulica deberán ser de alta presión, de igual manera los tubos y accesorios para alcantarillas deben ser tráfico pesado.
8. Los materiales de PVC solicitados también deben ser resistentes a la intemperie, a los agentes químicos y corrosivos, de peso liviano y mayor durabilidad. Como condición particular deben cumplir con la Resolución 1166 de 2006, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
9. Las pinturas deben ser de excelente calidad, que den excelentes acabados, de buena adherencia y flexibilidad, deben ser resistentes, súper lavables, además. La pintura debe tener buen rendimiento cuando se aplique en superficies.
10. Los balastros electrónicos multivoltaje de corriente alterna con distorsión de armónicos menor del 10% debe estar acorde a las normas y certificaciones según la (IEC) Comisión electrónica Internacional.
11. Bombillos ahorradores de energía 20, 45, 65 y 85 W de rosca, tipo espiral, deben tener una vida útil de mínimo 10.000 horas.
12. Luminaria completa de sobreponer con balastro electrónico multivoltaje, con rejilla especular 16 celdas fondo brillante, debe tener pintura poliestírica blanca con balasto homologado y dos (2) años mínima de garantía.
13. Tubo Fluorescente (luz día) debe ser de alta eficiencia (HE) o alta salida (HO). Buen rendimiento del color 841 o superior.
14. Todos los materiales eléctricos y de iluminación deben ser nuevos, de primera calidad y de marcas reconocidas y posicionadas en el mercado nacional, estar soportados con certificados de fabricación según el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y el RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público) del Ministerio de Minas y Energía.
15. Los cables, alambres, interruptores, tomas y clavijas de potencia en C.A. (Corriente Alterna) deben cumplir con la norma UL (Calidad certificada) para que no haya fugas por el torque (Apretado de los tornillos de ajuste).
16. Entregar los bienes a medida que se le requieran.
17. El contratista, asumirá el transporte, seguros (si hay lugar a que se generen) y embalajes, y deberá entregarlos sin ningún costo adicional en las instalaciones de la entidad, Sede ubicada en la Carrera 5 No. 17- 04 de Santa Marta D.T.C.H.
18. La entidad realizará las solicitudes de suministro de los elementos a medida que se requieran por medio de correo electrónico y cuando se requiera una urgencia por vía telefónica. El contratista deberá entregar los elementos solicitados dentro de los 3 días hábiles siguientes a la solicitud realizada.
19. La Entidad podrá solicitar bienes no contenidos en el listado de precios de referencia. Para ello se requerirá la justificación del supervisor del contrato, la cual deberá guardar armonía y relación con el objeto contractual. Respecto a los precios de tales elementos, se establecerán mediante la presentación de 3 cotizaciones al supervisor del contrato quien determinara el precio del artículo, estos deberán ajustarse a los precios del mercado. Una vez aceptado el artículo se incorporará a la lista con el precio determinado el cual regirá para la ejecución del contrato. Lo anterior no genera una modificación contractual.

Marco regulatorio

El proveedor deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente que se encuentre vigentes durante el término del contrato. Así mismo, deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada en desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables.

La reglamentación de los elementos eléctricos se encuentra en:

- Código eléctrico colombiano (NTA) 2050. En esta norma se contemplan medidas que pretenden salvaguardar las personas y los bienes contra riesgos que pueden surgir por el uso de la electricidad. Allí, se disponen y se condensan aspectos que tienen como fin una práctica adecuada, libre de riesgos en la manipulación de materiales y que minimice al máximo los accidentes. Asimismo, es un compendio en el que se orienta acerca de los requerimientos de alambrado y protección, los métodos y materiales de las instalaciones u los requerimientos para equipos y elementos de uso general.
- Reglamento Técnico de Instalaciones eléctricas (RETIE). La Resolución 181294 del 6 de agosto de 2008, que, en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, señala. "Las exigencias y especificaciones que garanticen la seguridad de las instalaciones eléctricas con base en su buen funcionamiento, la confiabilidad, calidad y adecuada utilización de los productos, es decir, fija los parámetros mínimos de seguridad para las instalaciones eléctricas"
- Reglamentación técnico iluminación y alumbrado público (RETILAP). La Resolución 18 1331 del 6 de agosto de 2009, establece las reglas generales que se deben tener en cuenta en los sistemas de iluminación interior y exterior y de alumbrado público en el territorio nacional colombiano, inculcando el uso racional y eficiente de energía (URE) en iluminación. De esta forma, establece las exigencias y especificaciones mínimas para que las instalaciones de iluminación garanticen la seguridad y confort con base en un buen diseño y desempeño operativo, así como los requisitos de los productos empleados en las mismas.
- Protocolo de Kioto, de acuerdo con la empresa de seguridad industrial Arseg, Colombia, a través de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático y la Ley 629 de 2000, que se sumó a este protocolo en el que se instauran medidas que comprometen al país en una iniciativa ambiental, que consiste en cambiar las fuentes de iluminación de baja eficacia como lámparas fluorescentes por fuentes de iluminación de mayor eficacia lumínica.

La reglamentación de los demás elementos se encuentra regulada en:

-NTC -3995 materiales metálicos. Alambre, ensayo de torsión simple
-NTC -947. Productos químicos para uso industrial. Soda caustica
-NTC 4211 Dimensiones de accesorios para tubos de acero utilizados en el transporte de agua.
-NTC 953 Dimensiones y masas por unidad de longitud para tubos de acero con extremos lisos, soldados y sin costura, tablas generales.
-Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
-Decreto 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015

Y demás normas concordantes que adicionen, modifiquen, complementen o regulen la materia. El contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la reglamentación propia de la contratación estatal.

Los materiales entregados tienen que ser de buena calidad, además se debe contar con la disponibilidad de entrega oportuna, garantizando a la entidad, la entrega de materiales y elementos en el menor tiempo posible. Los materiales necesarios se concentran en los siguientes grandes grupos de elementos:

- Materiales de PVC e hidrosanitarios
- Materiales y aparatos eléctricos de consumo
- Cableado
- Pinturas
- Materiales de construcción

El proveedor deberá suministrar la marca exigida en algunos productos requeridos por la entidad, para así dar cumplimiento a las normas de calidad y la uniformidad en las instalaciones.

4. DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

1. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos y en la propuesta, que forman parte integral del mismo.
4. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
5. Colaborar con la DIAN para que el objeto contratado se cumpla con la calidad exigida.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Cumplir sus obligaciones con el Sistema de seguridad social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar. Para el efecto debe: (i) Presentar al supervisor relación del personal con el que ejecutará el contrato, junto con la afiliación a AFP, EPS y ARL como requisito para la suscripción del acta de inicio; (ii) Acreditar al supervisor para la suscripción del Acta de inicio, que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales del personal con el que ejecutará el contrato ya inició, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.4.2.2.6 del D.1072/2015 ; (iii) Acreditar mensualmente el pago oportuno y completo de la seguridad social y parafiscales del personal con el que ejecuta el contrato; (iv) El contratista debe contribuir al cumplimiento oportuno de las obligaciones que frente al Sistema de Seguridad Social Integral se deriven para la UAE-DIAN y Contratista, establecidas en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012, 1553 de 2015, Decreto 1072 de 2015 y Decreto 1273 de 2018, y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Mantener fijos los precios ofertados y pactados, durante la ejecución del contrato
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
11. Guardar total reserva de la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. Cumplir las siguientes obligaciones de confidencialidad y seguridad de la información: (i) Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual nos sea entregada por la UAE-DIAN, así como a la que tengamos acceso, y a impedir o evitar su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida; (ii) Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que hagamos uso o tengamos conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndonos a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la UAE-DIAN para conocerla; (iii) No ejercer actos que comprometan o afecten a la UAE-DIAN, utilizando inclusive después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de contribuyentes y responsables de obligaciones administradas por la UAE-DIAN, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, claves secretas, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la UAE-DIAN en cumplimiento de su misión institucional; (iv) Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensibles a los que tengamos acceso; (v) Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que recibamos, produzcamos, procesemos o tengamos acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada; (vi) No transferir, ceder o divulgar el "usuario" y "contraseña" que nos sean asignados (si aplica), teniendo en cuenta que se encontrarían bajo nuestra responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con estos; (vii) Devolver en los términos establecidos en el contrato, toda la información que nos sea entregada o que hayamos obtenido de la UAE-DIAN en cumplimiento del contrato; (viii) Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la UAE-DIAN y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad; y (ix) Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, nos obligamos a dar estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales

sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el Art. 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen;

13. Asistir a las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo a las que lo convoque la UAE-DIAN y tener en cuenta las precauciones que incluyen: (i) Procurar el cuidado integral de la salud del personal con el que ejecuta el contrato, (ii) Suministrar y exigir a su personal la utilización permanente de los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; (iii) Informar inmediatamente al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; (iv) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la UAE-DIAN o ARL; (v) Cumplir las Políticas, normas, reglamentos, instrucciones y lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuestos en la ley y en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la UAE-DIAN; (vi) Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato; y (vii) Acreditar al supervisor el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar, cuando no haya lugar al pago de los servicios contratados por no haber sido prestados.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA DIAN a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
15. Constituir las garantías pactadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
16. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a servidores públicos, contratistas, visitantes y/o bienes de la entidad;
17. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la UAE-DIAN en ejecución del contrato.
18. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibidos a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.
19. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

Obligaciones especiales del contratista

1. Presentar al Supervisor el cronograma para atender requerimientos, cuando a ello hubiere lugar y cumplir con los términos establecidos en éste.
2. La garantía comercial para la reposición de los bienes y accesorios no debe ser inferior a seis (6) meses.
3. Suministrar al supervisor vía Internet de manera inmediata la información sobre los suministros realizados en el momento y con corte a la fecha en que se solicite.
4. El proponente deberá cumplir con la garantía comercial de los elementos y/o equipos y sus accesorios, en el caso que después de entregados estos presenten alguna anomalía o no conformidad técnica
5. Cumplir lo previsto en los estudios previos y/o especificaciones técnicas – requerimientos técnicos mínimos, contenidos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas – Requerimientos técnicos mínimos, anexos del presente proceso, y con la propuesta presentada.
6. Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto contractual en todo lo relacionado a su efectivo cumplimiento.
7. Atender oportunamente los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
8. Entregar los elementos objeto del contrato, nuevos, de primera calidad y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.
9. Entregar el pedido a la persona autorizada por el supervisor del contrato según la solicitud que se envíe por correo electrónico o por el medio que se convenga. Previo a esto, se definirá quienes son las personas autorizadas (y sus reemplazos) que puede(n) hacer las solicitudes y recibidos de los elementos solicitados. Si la entrega se realiza a una persona diferente, el contratista asumirá la responsabilidad de la pérdida, extravío o daño de los elementos y la Entidad contratante no estará obligada al pago si no se verifica el recibo a satisfacción.
10. Entregar los pedidos de acuerdo con las cantidades requeridas, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.

11. El contratista deberá disponer el bodegaje, sin costo adicional, para los elementos que previamente haya solicitado y tenerlos disponibles para despacho en el momento en que sean requeridos.
12. Entregar copia vigente de los permisos, certificaciones, manuales, garantías y documentación soporte, expedidas por el fabricante o la autoridad competente de aquellos productos que así lo requieran.
13. Atender en el menor tiempo, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten, incluyendo los requerimientos de bienes que no estén incluidos en el listado original, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.
14. El contratista deberá cumplir los siguientes requisitos establecidos en el numeral 6.1.4 de la Cartilla **CT- ADF-0104 "Cartilla de Requisitos Mínimos Ambientales para Participar en Procesos de Contratación con la UAE – DIAN *a Nivel Nacional*"**, para participar en el presente proceso de contratación:

- El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DIAN, por ende, seguir los lineamientos y recomendaciones que en este se imparten junto con los programas del uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato; deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia.
- El contratista deberá prever los costos ambientales en que deban incurrir por el cumplimiento o el incumplimiento de las medidas ambientales antes, durante y después de la ejecución del objeto del contrato.
- Responder al Supervisor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, programación, seguridad industrial y manejo ambiental, así como la información pertinente que se derive de la ejecución del objeto contratado.

15. Suministrar los artículos adicionales en caso de requerirse, previa solicitud de parte del Supervisor del Contrato y de acuerdo con los análisis de precios a que haya lugar.
16. De manera específica, todas aquellas que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto contractual.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO *(Cuando haya lugar a ello)*

N/A

6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación (incluyendo cuando aplique los de los sistemas de gestión ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y los correspondientes al Plan Estratégico de Seguridad Vial), estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Los riesgos asociados al proceso de contratación son los siguientes:

N	Clase	Fuente	Etapa	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
No	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de precios	Inestabilidad en el sector dificultando la consecución de elementos contemplados en el listado requerido por la entidad o requeridos durante la ejecución	1	4	5	Medio
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los elementos entregados	Ejecución ineficiente, bienes de mala calidad y demoras durante la ejecución del contrato	1	4	5	Medio
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento	Ausencia de elementos requeridos que no permiten disponer de los elementos que requiere la entidad oportunamente	1	4	5	Medio

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	Definir la periodicidad del monitoreo
1	Contratista	Revisión constante del mercado y la ejecución del contrato con el fin de adoptar medidas oportunamente	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal- Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Terminación del contrato	Seguimiento que realiza el contratista y el supervisor del contrato	Permanente
2	Contratista	Se conmina al cumplimiento del contratista y al reemplazo de los elementos que lo requieran	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal- Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Terminación del contrato	Revisión de cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas y su adecuado funcionamiento	Con cada entrega de los elementos y al momento de su utilización
3	Contratista	Revisión constante del mercado y la ejecución del contrato con el fin de adoptar medidas oportunamente	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal- Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Terminación del contrato	Seguimiento a la ejecución	Permanente

7. GARANTIAS SOLICITADAS

Así mismo, se debe revisar el **ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS A CONTRATAR** que se encuentra al final de este documento.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, se considera oportuno exigir las siguientes garantías:

CLASE DE RIESGOS	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento General del Contrato	10	Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más previstos para su liquidación
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más previstos para su liquidación
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

8. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS EXIGIBLES AL POSIBLE CONTRATISTA (Habilitantes)

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES

- Carta de Presentación de la Propuesta

- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Certificación de Paz y Salvo por Seguridad Social y Parafiscales
- RUT
- Multas del Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía nacional
- Cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo - SGSST.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO HABILITANTES

La experiencia acreditada, es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo una (1) y hasta tres (3) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por valor de 17.25 SMLMV a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería para el mantenimiento y reparaciones locativas.

Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública. Y que contenga los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Número del contrato (Si tiene)
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año)
- Duración del contrato
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación
- Valor del contrato.

Se podrá presentar cualquier otro modelo de certificación, diferente al formato 3 "experiencia certificada" suministrado por la entidad, siempre y cuando éste venga debidamente suscrito por el contratante del bien, obra o servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en Consorcio, Unión Temporal y donde se puedan establecer la totalidad de la información señalada anteriormente.

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de este dónde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

La sumatoria del valor de los contratos ejecutados y certificados debe ser igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso, expresado en SMMLV, es decir 9,13 SMMLV.

Nota: En el evento que de las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, la DIAN podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia, la cual se podrá realizar dentro del término para la evaluación de las ofertas. Las experiencias presentadas que incluyan contratos estatales serán verificadas por las plataformas de contratación estatal, las experiencias entre empresa privadas

el comité evaluador utilizara métodos de verificación de conformidad con la experiencia presentada. Las experiencias que no se puedan verificar o generen dudas sobre su veracidad no serán tenidas en cuenta.

Aceptación de las especificaciones técnicas

Adjuntar con la propuesta el **Formato No 5** – Manifestación de Cumplimiento del Anexo Técnico No. 1, debidamente diligenciado y firmado.

Oferta Económica:

El proponente deberá presentar su propuesta de acuerdo con lo descrito en el cuestionario del proceso contractual, publicados en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios y valor total ofertado resultante. Los ofrecimientos no podrán superar en ningún caso el precio unitario estimado y establecido en los PRECIOS DE REFERENCIA de la entidad ni el valor total del presupuesto.

Recomendación de posibles firmas o empresas para realizar estudio del sector

1. OMAR JESUS HIDALGO GARCÍA
Propietario/Ferretería **FERRE REPUESTOS SAN RAFAEL**
NIT: 12.556.587-1
CALLE 13 No. 6-11 (Centro) Santa Marta D.T.C.H.
Teléfono: Tel. 4312495, Cel. 3157168467
Correo electrónico: ferrerepuestossanrafael@hotmail.com

2. FERRETERÍA SAN FRANCISCO LTDA., NIT: 891.700.873-1
Calle 13 No. 6-55 Sector Centro Santa Marta (Magdalena)
Correo electrónico: sanfrancisco890@hotmail.com

3. GRUPO EMPRESARIAL FO S.A.S.
NIT: 901.166.543
Representante legal: JESUS ALFONSO OCHOA ROJAS
C.C. 1.065.576.536
Calle 16 No. 8-39 Valledupar Cesar
Cel. 3003584879
Correo: grupoempresarialfo@gmail.com

4. MMIMPORTADORES S.A.S.
NIT: 900.458.002-6
Rep. Legal. ALVARO JOSÉ MENDOZA
C.C. 80.137.089
CALLE 12 No. 22-24 BOGOTÁ D.C.
gerencia@mmimportadores.com
Tel. 7.033.438

5. ACP LTDA.
NIT: 802.022.269-8
Rep. Legal JOSÉ CAMARGO.
CARRERA 43 No. 55-08, LOCAL 4 BARRANQUILLA (ATL.)
licitaciones@acpltda.com
Tel. 3200269

6. COMERCIAL JFI S.A.S.
NIT: 800066275-4
Representante Legal
JOE FERNANDEZ QUIJANO
CALLE 37 46-213
Barranquilla
Tel 3403360 - -3215186606
Mypime
licitaciones@comercialjfi.com

7. TOOLBOX SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 901148500-6
Representante Legal
LILIBETH LONDOÑO RODRIGUEZ
CARRERA 28 N 11 67
Bogotá D.C.
asistentetoolbox@gmail.com
ferreteriatoolbox@gmail.com
Tel 9278202 -3045837717
Mypime

8. **JURIDICOS & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S J&AE S.A.S**
NIT: 901416425-1
Representante Legal
JHON EDINSON SANTOS MENA
SAN JOSE DE LOS CAMPANOS KRA 101B MZ A LOT 35
Cartagena de Indias
juridicoyasociado@gmail.com
INFCONTABILIDAD02@GMAIL.COM
Tel 3145492382 – 6365800
Mypime

9. INDUSTRIAL 180 S.A.S
NIT: 900924609
Representante Legal
JAIRO FONSECA PEDROZA
AV. CALLE 26 No. 69C-03 TORRE C OFICINA:609
Bogotá D.C
contratos@industrial180.com
Tel: 7498360
Mypime

9. RECOMENDACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación del menor precio, verificación de los requisitos habilitantes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y experiencia.

10. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:	La ejecución del contrato incluye o no actividades de alto riesgo escoger una de las siguientes opciones: SI_____ NO _X____ ¿Cuales? _____ La Coordinación de Bienestar y Riesgos laborales de la UAE - DIAN, mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2026, informó que: En atención a su comunicación relacionada con los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicables a los objetos de los contratos **"Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería para el mantenimiento y reparaciones locativas indispensables de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta"**, y con el fin de continuar con el trámite precontractual del proceso requerido, se hace necesaria la exigencia de los siguientes requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. **Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:** 1. Cumplir con la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo con su clasificación del riesgo y cantidad de trabajadores, para esto, debe presentar evidencia del reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST al Fondo de Riesgos Laborales del año inmediatamente anterior. No están obligados a implementar estos estándares mínimos, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales. 2. El contratista debe suministrar la relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Decreto 768 de 2022. 3. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, para esto debe presentar la matriz de identificación de peligros, prevención y evaluación de riesgos y establecimiento de controles (Artículos 2.2.4.6.8 numeral 6, 2.2.4.6.12 numeral 3 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015). 4. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato. 5. Participar en las actividades lideradas por la *Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN.* que se realicen durante la ejecución del contrato. 6. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la *UAE-DIAN*, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016. 7. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlos contactar en caso de emergencia. 8. En caso de accidente de trabajo, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de la *Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales* de la *UAE-DIAN*, al correo sub_tal_bienestar@dian.gov.co, con copia al supervisor, máximo cinco (5) primeros días hábiles después del evento.

9. Responder cuando sea necesario sobre otros requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la *Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN.*
10. Entregar al supervisor del contrato, el concepto de aptitud de exámenes ocupacionales de ingreso o periódico, *Resolución 2346 de 2007* (el que sea más reciente).
11. Inducción en SG-SST de la empresa contratista. La empresa contratista debe presentar evidencia de la realización y asistencia a la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso) de su empresa, que incluya al personal que va a ejecutar actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
12. Inducción en SGSST de la UAE-DIAN. El personal de la empresa contratista, previo a la ejecución de actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debe asistir a la proyección de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo programada por el área encargada de la supervisión del contrato. Los vídeos de inducción se encuentran alojados en el siguiente enlace: Inducción SST (Se debe dejar evidencia de la asistencia a esta inducción para anexar a la carpeta de supervisión).

2. **Requisitos para atención de emergencias:**

1. Remitir Plan de respuestas a emergencias por la labor contratada, de acuerdo con los riesgos relacionados, indicando recursos técnicos y humanos que soporten cualquier tipo de evento, los cuales deberán mantenerse en todo momento mientras se realice la actividad contratada. Dentro del plan de emergencias se debe dar a conocer los protocolos de emergencias para las diferentes amenazas identificadas.
2. Contar con personal competente para la atención de emergencias.
3. Para los trabajos de alto riesgo, debe demostrarse que los brigadistas están capacitados y certificados para este tipo de rescates.
4. El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo debe tener la base de datos del personal que realiza la actividad en el que se pueda conocer la EPS a la que se encuentran afiliados, así como la identificación de los contactos a contactar en caso de emergencia.
5. Se debe ubicar la señalización de emergencias como son: rutas de evacuación, punto de encuentro, señalización de extintores, salidas de emergencias, etc.
6. El contratista debe contar con la dotación de elementos de protección personal para los brigadistas, los cuales deben estar anexos a la matriz de EPP de la empresa contratista.
7. Disponer de medios de comunicación para la atención de emergencias, enlazadas con el comité operativo de emergencias.

3. **Requisitos SST para tareas de alto riesgo en general:**

1. Técnico o tecnólogo especialista en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo de tiempo completo con licencia vigente en Salud Ocupacional que acompañe las actividades a realizar durante la vigencia del contrato, quien debe hacer el análisis de riesgos, plantear medidas preventivas y correctivas, las cuales deben quedar documentadas en formatos de análisis de riesgos de seguridad, y que además acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Res. 4927 de 2016 y Res. 0312 de 2019), esta será la persona responsable de Suspender las labores cuando se presente peligro inminente que

amenace la salud o la integridad de los trabajadores, de la propiedad o del medio ambiente.

2. Remitir la matriz de Análisis de riesgos relacionados con la actividad contratada, con las medidas colectivas e individuales para mitigar los riesgos identificados en el desarrollo de la actividad con indicaciones y recomendaciones de seguridad a adoptar para cada una de ellas. Se deben incluir tareas críticas (riesgos de trabajo en alturas, riesgo eléctrico, riesgo en excavaciones, trabajo en caliente, manejo con sustancias peligrosas, izaje de cargas, trabajo en espacios confinados) y demás riesgos asociados como son: biomecánico, físico, mecánico (uso de herramientas manuales, ayudas mecánicas), uso de maquinaria pesada, riesgo biológico, riesgo biomecánico, riesgo locativo, etc.
3. Presentar matriz de elementos de protección personal aplicable a todas las actividades a realizar. De acuerdo con lo anterior, los trabajadores deben usar los elementos de protección aplicados a cada caso, los cuales deben estar en perfecto estado. En estos se incluyen los elementos de protección contra caídas.
4. Realizar aseguramiento y señalización de áreas de almacenamiento de material y/o químicos, áreas de trabajo donde exista riesgo de accidente, áreas de depósitos de escombros.
5. El contratista debe garantizar que durante las jornadas laborales se permitan los espacios y condiciones para generar pausas para hidratación, pausas activas, verificación de condiciones de seguridad y retroalimentación (charlas de seguridad).

4. **Requisitos SST para riesgos en trabajos en alturas (en caso de que aplique**):**

1. Para los trabajos con riesgo de trabajo en alturas (*Res. 4272 de 2021)* Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él. Debe existir un Coordinador de trabajo en Alturas. La designación del coordinador de trabajo en alturas no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función puede ser llevada a cabo por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (programa de salud ocupacional) o cualquier otro trabajador designado por el empleador"). Esta persona debe también diligenciar el análisis de trabajo seguro, quien revise previamente, durante y al finalizar las condiciones del lugar de trabajo, garantizando la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. Así mismo, debe prever que las herramientas y/o equipos a usar son las necesarias y acordes a las condiciones del lugar. El análisis de trabajo seguro y el permiso de trabajo deben estar completamente diligenciados y divulgados a los trabajadores y personas expuestas en el lugar de trabajo. Se debe realizar un análisis de trabajo seguro y un permiso de trabajo para cada jornada de trabajo.
2. Cumplir con lo establecido en la Res. 4272 de 2021 y las demás normas que lo complementen.
3. Entregar Certificaciones de capacitación: coordinador de trabajo en aturas con soportes de certificación vigente, al igual que certificaciones de curso de trabajo en alturas nivel avanzado vigente para personal operativo que realiza el trabajo en alturas.
4. Soporte que evidencie la última inspección de equipos de protección contra caídas que va a desarrollar las actividades contratadas por la entidad.
5. Remitir Copia de Conceptos de aptitud médica laboral expedidos al personal que desarrollará actividades de alturas y al coordinador de trabajo en alturas vigente.

	6. El contratista debe suministrar todos los elementos de protección personal y protección contra caídas para trabajo en alturas conforme lo establecido en la Resolución 4272 de 2021. ** ***Trabajo en alturas:*** *Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él. Res. 4272 de 2021.* **Requisitos SST para riesgos químicos:** 1. El contratista o proveedor deberá implementar un programa para la gestión segura de los productos químicos utilizados, conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA) y la normativa establecida en el Decreto 1496 de 2018. Este programa debe incluir el manejo, almacenamiento, etiquetado y disposición adecuada de productos químicos, garantizando la protección de los trabajadores y del medio ambiente. 2. El contratista o proveedor debe entregar las Hoja de Seguridad (FDS) de todos los productos químicos que se utilizarán en la prestación del servicio o los que sean objeto del contrato. Estas fichas deben estar actualizadas y disponibles para todos los trabajadores y responsables de SST. 3. Todos los productos químicos utilizados en el servicio o los que sean objetos del contrato deben estar etiquetados conforme a los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). Las etiquetas deben incluir información clara sobre los peligros, símbolos de advertencia, medidas de precaución, y palabras de advertencia de acuerdo con la normativa vigente. **Requisitos generales para atención de emergencias:** 1. Remitir Plan de respuestas a emergencias por la labor contratada, de acuerdo con los riesgos relacionados, indicando recursos técnicos y humanos que soporten cualquier tipo de evento, los cuales deberán mantenerse en todo momento mientras se realice la actividad contratada. Dentro del plan de emergencias se debe dar a conocer los protocolos de emergencias para las diferentes amenazas identificadas. 2. Contar con personal competente para la atención de emergencias. 3. Para los trabajos de alto riesgo, debe demostrarse que los brigadistas están capacitados y certificados para este tipo de emergencias o rescates. 4. El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo debe tener la base de datos del personal que realiza la actividad en el que se pueda conocer la EPS a la que se encuentran afiliados, así como la identificación de los contactos a contactar en caso de emergencia. 5. El contratista debe contar con la dotación de elementos de protección personal para los brigadistas, los cuales deben estar anexos a la matriz de EPP de la empresa contratista. 6. Disponer de medios de comunicación para la atención de emergencias, enlazadas con el comité operativo de emergencias.
Sistema De Gestión Ambiental	Para este objeto contractual, es importante tener en cuenta las indicaciones relacionadas en el numeral 5. ASPECTOS GENERALES, subnumeral 3 del documento **CT- ADF-0104 "Cartilla de Requisitos Mínimos Ambientales para Participar en Procesos de Contratación con la UAE – DIAN a Nivel Nacional"**, la cual se encuentra ubicada en el Listado Maestro de Documentos que reposa en la Diannet.

	Adicionalmente es importante tener en cuenta las siguientes precisiones que aplican para todos los objetos contractuales de la entidad: **Precisiones generales asociadas a la gestión ambiental:** La protección del medio ambiente ocupa un lugar trascendental en el ordenamiento jurídico colombiano, porque es una obligación del Estado y de todas las personas, y a la vez un derecho constitucional exigible por diversas vías judiciales. Por lo anterior, es un fin del Estado la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y por lo tanto, su contratación debe buscar entre otros, el cumplimiento de este fin (Art.3, L.80/93). La DIAN en el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y DE ÉTICA CG-PEC-0001 (Versión 11) ha adoptado la POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, mediante la cual se comprometió a promover el ahorro de recursos naturales, optimizar insumos disponibles, controlar emisiones y generación de residuos, para prevenir y reducir impactos ambientales negativos, haciendo un uso racional de los recursos para contribuir al desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente. La DIAN busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente se tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras, sino también el CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO y aquellos aspectos que mejoren el ambiente, con el fin de que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente, y con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad. De acuerdo con lo anterior, los CONTRATISTAS de la DIAN sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o pos contractuales. Para el efecto, los CONTRATISTAS deben prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar AUDITORÍAS DE SEGUNDA PARTE, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales.
Plan Estratégico De Seguridad Vial:	El contrato incluye o no actividades de transporte de bienes y/o personas, escoger una de las siguientes opciones: SI_____ NO____X_____ ¿Cuales? _____ La **Coordinación de Servicios Generales de la UAE – DIAN** mediante oficio No. 100190441 – 0027 enviado por correo electrónico de fecha 7 de enero de 2026 dado a conocer por medio del correo electrónico de la misma fecha, recomendó exigir los siguientes requisitos: El **Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones** (Ministerio de Transporte), y que fue modificado por el artículo 110 del

Decreto Ley 2106 de 2019, donde establece que «*Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST*, y el **Artículo 1, de la Resolución 0040595 de 2022** (Ministerio de Transporte), el cual adopta la Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes de seguridad vial.

Conforme a lo anterior, la exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial dependerá, por una parte, de la misionalidad del contratista y por otra, de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre para cumplir dicha misionalidad. En otras palabras:

Nivel de diseño e implementación del PESV		Misionalidad de la organización	
		1. Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor.	2. Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte.
Tamaño de la organización	No aplica	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor
	1.Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores
	2.Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores
	3.Avanzado.	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que, **según lo enviado por su despacho, no hay definición de actividades de transporte de bienes y/o personas de la entidad**, acorde con el objeto de contrato **"Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería para el mantenimiento y reparaciones locativas indispensables de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta"**, no se debe exigir el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

11. SUPERVISOR

Se recomienda que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, sea ejercido por funcionario como mínimo del nivel técnico de la División Administrativa y Financiera, porque no requiere conocimientos especializados, el cual será designado mediante oficio por el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.

12. SOLICITUD

Conforme a la información descrita en los numerales anteriores, se solicita adelantar el proceso de selección contractual, teniendo en cuenta que fueron remitidas todas las condiciones y exigencias de carácter técnico que permiten satisfacer la necesidad que actualmente posee el área de origen, por tanto, declaramos bajo nuestra responsabilidad que la información aquí consignada contiene la descripción detallada de todos elementos esenciales de carácter técnico que se pretende contratar.

Se firma en Santa Marta, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

MÓNICA ISABEL MEDINA PAVAJEAU
Jefe de División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta

Revisó	***Edwin De Jesús Durán Castañeda*** *Analista III - División Administrativa y Financiera – DIAN Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.*	
Proyectó	***Armando Valdés Ortegón*** *Gestor III - División Administrativa y Financiera – DIAN Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.*	

ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Este formato tiene como objeto la identificación de los peligros y aspectos ambientales a tener en cuenta durante la prestación del servicio solicitado. Sr. Usuario o solicitante del servicio: Por favor diligéncielo en su totalidad y con la mayor precisión.

I. DATOS GENERALES

- ✓ Descripción de Servicio: Suministro
- ✓ Lugar de ejecución: Santa Marta D.T. C e H.
- ✓ Persona que diligencia el formato y área: Armando Valdés Ortegón

II. FACTORES DE RIESGO

Marque con (X) el factor de riesgo presente en la labor a ejecutar

	ACTIVIDAD	SI	NO
¿La labor requiere o incluye?:	¿Energías peligrosas?		X
	¿Espacios confinados?		X
	¿Excavaciones?		X
	¿Izaje de cargas?		X
	¿Trabajo en alturas?		X
	¿Trabajos en caliente?		X
	¿Manipulación, almacenamiento y tte de cilindros de gas?		X
	¿Productos químicos - sustancias peligrosas?		X
	¿Mecánico (atrapamiento de manos)?		X
	¿Tránsito (conducción de equipo liviano y mediano)?		X
	¿Transporte de personal?		X
	¿Transporte de carga o mercancías?	X	
	¿Incendio y explosión?		X
	¿Manejo de residuos sólidos?		X
	¿Manejo de residuos oleosos?		X
	¿Manejo de hidrocarburos?		X

¿identificó algún otro riesgo que no se encuentre descrito en este formato?, por favor describalo:

_____

_____

IMPORTANTE: Si usted seleccionó **SI** en alguna de las anteriores preguntas, remitirse a los documentos indicados en la tabla siguiente (numeral III).

III. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS Y ASPECTOS ASOCIABLES AL SERVICIO A CONTRATAR

FACTORES DE RIESGO		* REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
Trabajos con Energías Peligrosas:	Las de tipo eléctrica, neumática, hidráulica, mecánica y/o térmica	Tener Procedimiento de control de Energías Peligrosas (Etiqueta y Candado)
		Tarjetas y Candado de bloqueos color rojo.
		Elementos para bloqueos (Pinzas para multibloqueos, guayas, etc.)
		Personal competente.
		Para trabajos eléctricos certificación Conte y para ingenieros certificación Copia

Trabajos en Espacio Confinado:	aquel espacio lo suficientemente grande para que una persona pueda ingresar y laborar, que por configuración tiene zonas de entrada y salida limitadas y no está diseñado para la ocupación permanente por parte de trabajadores. Puede tener ventilación natural desfavorable, una atmósfera deficiente en oxígeno, inflamable o tóxica.	Formato de permiso para Trabajo en Espacios Confinado. Equipo de medición de gases con calibración vigente. Tener procedimiento de Trabajo en Espacios Confinados Equipo de ventilación y extracción / Suministro de aire Personal competente Protocolo o procedimiento plan de rescate Elementos requeridos para rescate.
Trabajos de Excavaciones:	Todo hueco, zanja, dique o perforación hecha por el hombre con una profundidad mayor de 30 centímetros del nivel normal del suelo.	Tener Procedimiento para Trabajos de Excavaciones. Elementos requeridos para entibados y protección de taludes Elementos requeridos para señalización y protección contra caídas. Elementos para ingreso y salida de la excavación. Protocolo o procedimiento plan de rescate Personal competente
Izaje de Cargas:	todo izaje donde se presente al menos una de las siguientes condiciones: a) La capacidad bruta a emplear del equipo de izaje es igual o mayor al 80%. b) El izaje se hace por encima de equipo o líneas de flujo presurizado. c) El izaje de carga se realiza con dos grúas o más. d) El contenido de la carga es de alto riesgo (químicos, líquidos, explosivos, etc.) e) El izaje de la carga se realiza cerca de líneas eléctricas aéreas de alto voltaje. f) El área de izaje es un área crítica por estar cerca a personas en oficinas, talleres, bodega, etc. g) Todos los izajes de personas independientemente del equipo que se utilice.	Tener procedimiento de izaje de cargas Tener formato de plan de izaje Equipo de izaje de carga certificado Accesorios de izaje de cargas certificados (grilletes, eslingas, ganchos, estrobos,etc) Elementos de señalización y acordonamiento de áreas de trabajo Personal competente (Coordinador, operador, aparejador, otros) ...
Trabajos en Alturas:	Actividad con la probabilidad de caída de un nivel superior o inferior mayor a 1.5 metros.	Personal con certificación vigente nivel Avanzado. Coordinador de trabajo en Alturas con certificación vigente. Formato de permiso de Trabajo en Alturas de acuerdo con norma vigente Tener Programa de protección contra caídas Equipo de prevención y protección contra caídas Protocolo o procedimiento plan de rescate en alturas Elementos requeridos para rescate.
Trabajos en Caliente:	Aquellas actividades generadoras de calor o chispas que se realizan dentro de un radio de 11 mts con presencia de: a) Material combustible sólido y líquido b) Líquidos inflamables c) Gases o vapores inflamables d) Materiales explosivos	Personal competente Formato de permiso de Trabajos en Caliente Tener Procedimiento para Trabajos en Caliente Equipo de medición de gases con calibración vigente. Equipo de protección contra incendios
Manipulación, almacenamiento y transporte de cilindros de gas:	labores habituales manipulen, almacenen y transporten cualquier tipo de cilindros de gas presurizados.	Tener Procedimiento para Uso y Transporte para cilindros de Gases Comprimidos Accesorios adecuados para el transporte de cilindros (Rack, Carretilla,

		Personal competente
		Reguladores certificados de acuerdo a los gases
		Atrapa llamas en reguladores y mezcladores en equipo de oxicorte
		Mangueras grafadas
		Segregación en el transporte y almacenamiento
Productos químicos - sustancias peligrosas:		MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
		...
Residuos sólidos:	todo el material y/o producto que tenga algún tipo de contaminación y que deba darse manejo especial	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
Residuos oleosos:	todo el material y/o producto que contenga aceite	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
Hidrocarburos:	todo el material y/o producto que sea combustible	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
*** REQUERIMIENTOS MINIMOS: Sr. Usuario ésta guía contiene información general sobre los factores de riesgo y algunos de los controles básicos aplicables, sin embargo, cualquier otro control de acuerdo con la naturaleza y el nivel de exposición deberán ser aplicados durante la prestación del servicio.**		

IV. RECOMENDACIONES

Sin importar el tipo de contrato, deberá exigirse que:

* El personal debe haber recibido Inducción Básica en Seguridad Industrial.
* Adicionalmente el personal deberá presentar las certificaciones requeridas de acuerdo con la normatividad interna y la legislación vigente.

NOTA: De acuerdo a la magnitud y riesgo de la tarea a ejecutar, la empresa Contratista deberá presentar cualquier otro documento que la DIAN solicite.